



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-697170-4100
Fecha: 2017-12-15 16:39:12
Enviar a: YEISON OSWALDO OLAYA RAMIREZ
No. Folios: 1

Neiva,

Señor
YEISON OSWALDO OLAYA RAMIREZ
Calle 11 No 13-19 Barrio Camelias
Palermó - Huila

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas.

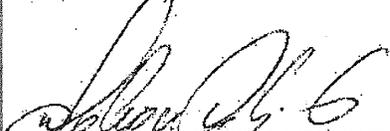
Cordial Saludo;

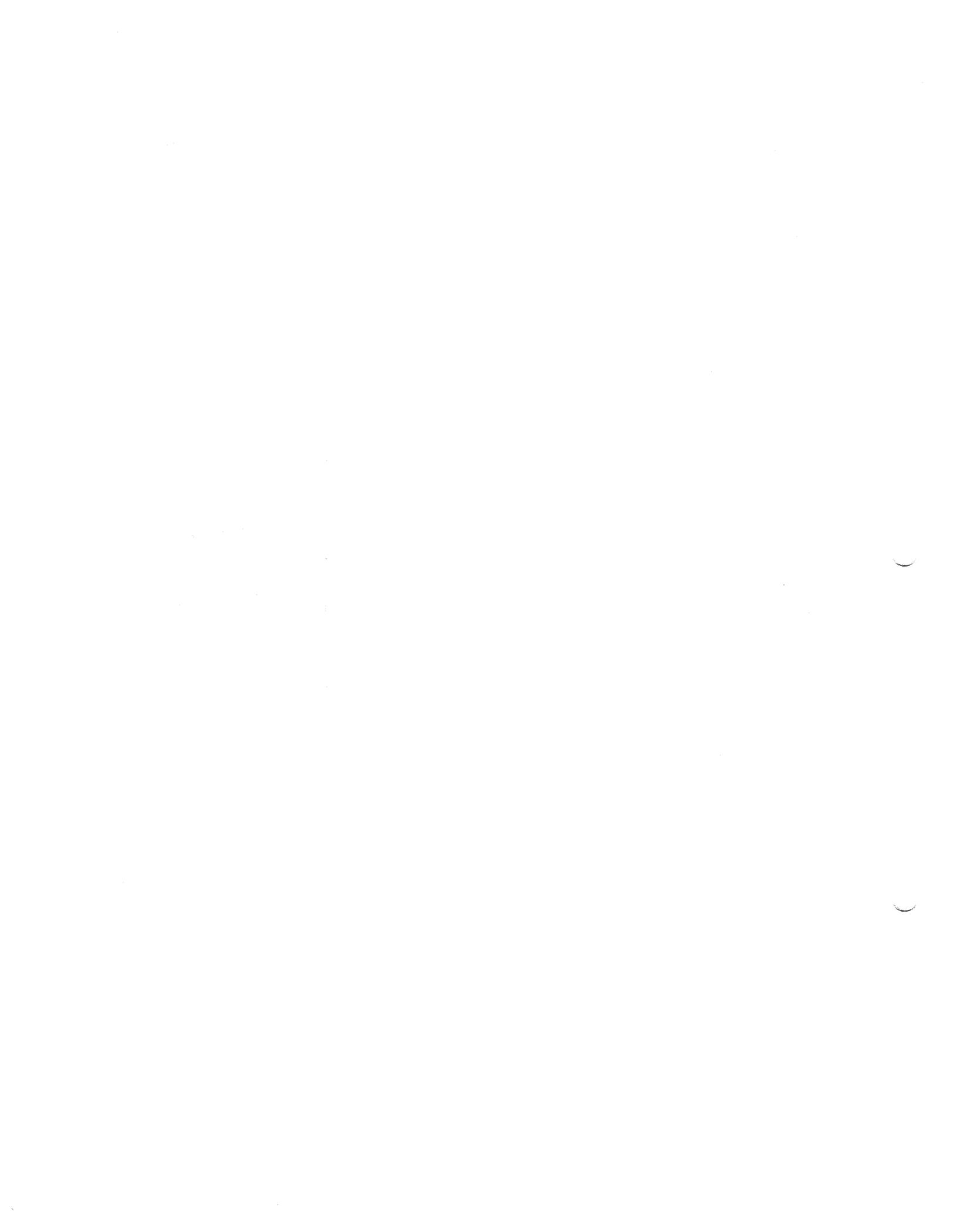
Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente;


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Grupo Jurídico
ICBF Regional Huila



472
 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NT 900.069.517-9
 DG 25 G 91 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Huila R.
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL



ICBF REGIONAL HUILA

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



TODOS POR UN NUEVO PAÍS
 POR EQUIDAD EDUCACIÓN

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078

Envío: RN876587075CO 000

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
 YEISON OSWALDO OLAYA

Dirección: CL 11 13 19

Ciudad: PALERMO

Departamento:

Código:

Fer:

1E

Mn In:

Mn B: Res:

Señor
YEISON OSWALDO OLAYA RAMIREZ
 Calle 11 No 13-19 Barrio Camelias
 Palermo - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-697170-4100
 Fecha: 2017-12-15 16:39:12
 Enviar a: YEISON OSWALDO OLAYA RAMIREZ
 No. Folios: 1

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas

Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente;

NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico
 CBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO NEIVA
Orden de servicio: 8999293
Fecha Admisión: 15/12/2017 21:25:02
Fecha Aprox. Entrega: 28/12/2017

**4015
045**

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
Hulla
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NITIC CRT 1899999239
Teléfono: 8604700
Referencia: Ciudad: NEIVA_HULLA Depto: HULLA
Código Postal: 410010078
Código Operativo: 4015510

Destinatario
Nombre/ Razón Social: YEINSON OSWALDO OLAYA
Dirección: CL 11 13 19
Tel:
Ciudad: PALEMNO_HULLA
Código Postal: 412001090
Código Operativo: 4015045
Depto: HULLA

Valores
Peso Físico (gms): 200
Peso Volumétrico (gms): 0
Peso Facturado (gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Dice Contener: *Persona no de la familia y no vive en esta dirección. Casa de una hermana. Observaciones del cliente: paquete es un regalo para un amigo en metal color negro metal # 980135*

Causas Devoluciones:

RE Rehusado
 NE No existe
 NR No reside
 ND No reclamado
 DE Desconocido
 D Dirección errata
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallo de
 AC Aportado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: *11:40*

Fecha de entrega: *15/12/2017*

Distribuidor: *Carla Espinoza*

C.C. *980135*



**PO.NEIVA
SUR**

**4015
510**

Principal: Bogotá D.C. | Carrera 102 | Edificio Boga 256 # 95 A 55 Bogotá | www.serviciospostalesnacionales.com | 2000017201 / Al correo: 01172005. Ver: Transporte. Lic. de cargo 000200 del 20 de mayo de 2010/M.A. DE. Res. Mensajero 1 expedida 00567 de 9 septiembre del 2011



AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: YEISON OSWALDO OLAYA RAMIREZ
C.C./NIT: 4.924.383
No.: 1335

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 347 del 15 de noviembre de 2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1335 a cargo de **YEISON OSWALDO OLAYA RAMIREZ**, identificado con cedula No: 4.924.383.

Que la Resolución 46 del 25 de abril de 2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 6 de julio de 2016.

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 90.000
Valor Indexacion:	\$ 3.409
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 39.692
Costas Procesales:	\$ 29.700
Total:	\$ 162.801

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1335, en contra de **YEISON OSWALDO OLAYA RAMIREZ** identificado con cedula No: 4.924.383.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cerilda De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO TERCERO: dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO CUARTO: contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 13 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 ICBF Regional Huila

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	
	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside			
Fecha 1:	13	12	17	R	D
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	<i>[Handwritten Name]</i>				
C.C.	776526				
Centro de Distribución:	<i>[Handwritten Address]</i>				
Observaciones:	<i>[Handwritten Notes]</i>				

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo